

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES.

RESOLUCION EXENTA Nº_ 25____/

DALCAHUE, 10 de enero de 2019.-

VISTOS:

La Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de Daniela Vargas López de sesenta y cinco días a contar del 28 de enero del 2019; y el artículo Nº 17 de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto Nº 1889/1995, Ministerio de Salud, Ley Nº 19.607 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto Nº 376 del 1999, del Ministerio de Salud.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE permiso sin goce de remuneraciones a Daniela Vargas López, Rut.: 15.926.859-4, Odontóloga del Cesfam y Postas de la comuna de Dalcahue, por 65 días, de acuerdo a las siguientes fechas:

28 al 01 de febrero de 2019	05 días
11 al 15 de febrero de 2019.	05 días
11 al 22 de marzo de 2019	12 días
08 al 12 de abril de 2019	05 días
13 al 17 de mayo de 2019	05 días
24 al 28 de junio de 2019	05 días
08 al 12 de julio de 2019	05 días
19 al 23 de agosto de 2019	05 días
23 al 27 de septiembre de 2019	05 días
28 al 30 de octubre de 2019	03 días
04 al 08 de noviembre de 2019	05 días
16 al 20 de diciembre de 2019	05 días



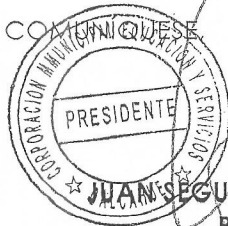
SERGIO SCHICK CIFENTES
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JS/HS/SSC/MVM/LPD/mvb

Distribución:

- Srta. Daniela Vargas Lopez
- Carpeta Personal.
- Archivo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue